GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA)
INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL
NIT. No. 813009459-7 DANE: 241378000138
Reconocimiento Oficial, según Resolución No. 2383 DEL 12 DE MARZO DE 2025

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO No. 003 DE 2026
CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL
(INFERIOR A 20 SMMLV)

La Argentina (Huila), 8 de mayo de 2026

Señor(a)
A QUIEN LE INTERESE
La Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta **Contratación Régimen Especial**

La Institución Educativa **EL PENSIL** del municipio de la Argentina Huila con Nit. **813.009.459-7,** en concordancia con lo establecido en el Esta tuto de Procedimientos Contractuales y demás normas aplicables; invita públicamente a todos los interesados que cumplan con los requisitos habilitantes a presentar propuesta para el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003-2026**. cuyo objeto es OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA IE DURANTE EL II, III Y IV TRIMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2026."

ITEM	DETALLE	CANT TRIM	COTIZACIÓN N. 01		COTIZACIÓN N. 02		COTIZACIÓN N. 03		PROMEDIO	
			VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	3	$1.175.000	$ 3.525.000	$ 1.325.000	$3.975.000	$1.400.000	$4.200.000	$1.300.000	$3.900.000
TOTAL				**$ 3.525.000**		**$3.975.000**		**$4.200.000**		**$3.900.000**

1. **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato será de doscientos treinta y un (231) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2. **PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (3.900.000).** El pago se efectuará mediante transferencia electrónica en tres pagos de la

siguiente manera el primero en el mes de julio, el segundo en el mes de octubre y el tercer pago en enero de 2027. Para cada desembolso, el contratista deberá presentar la certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como la factura electrónica debidamente emitida y validada ante la DIAN y/o la cuenta de cobro, según corresponda y el informe de actividades.

3. **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
b. Cuando el oferente no anexe los documentos citados en el numeral 8 que señala los requisitos habilitantes para participar.
c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4. **APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**: Los sobres con las ofertas serán recibidas al correo electrónico **pensil.argentina@sedhuila.gov.co** hasta la fecha que indica el cronograma de proceso.
5. **EVALUACION DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa a el Rector y Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

6. La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable, calidad, siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato ser adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada como lo indica el cronograma del proceso.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Invitación Pública	08-05-2026 2:00 PM	Cartelera institucional
Plazo para presentar ofertas	11-05-2026 2:00 PM	Al correo electrónico pensil.argentina@sedhuila.gov.co o en la rectoría
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas y Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	11-05-2026 2:05 PM	Rectoría
Publicación informe de evaluación	11-05-2026 3:00 PM	Cartelera institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	12-05-2026 2:00 PM	Al correo electrónico pensil.argentina@sedhuila.gov.co o en la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	12-05-2026 2:30 PM	En la rectoría de la Institución - Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	12-05-2026 3:00 PM	Cartelera institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	13-05-2026 10:00 AM	Rectoría
Termino para la legalización del contrato	14-05-2026 2:00 PM	Al correo electrónico pensil.argentina@sedhuila.gov.co o en la rectoría

9. REQUISITOS HABILITANTES

No.	REQUISITOS HABILITANTES OBJETOS DE VERIFICACIÓN
1.	Oferta Económica: La oferta debe contener como mínimo la siguiente información: Descripción técnica del bien o servicio ofrecido, cantidad valor unitarios y valor total, y debidamente firmada.
2.	Fotocopia documento de identidad del Representante legal.
3.	Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
4.	Certificado vigente de antecedentes Fiscales DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA, expedido por la Contraloría General de la Nación. (máximo 1 mes de expedición)
5.	Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA, expedido por Procuraduría General de la Nación. (máximo 1 mes de expedición)
6.	Certificado vigente de Antecedentes Judiciales del representante legal de la Policía Nacional de Colombia. (máximo 1 mes de expedición)
7.	Certificado de medidas correctivas (máximo 1 mes de expedición)
8.	Certificado de Antecedentes de delitos sexuales expedido por la policía nacional (máximo 1 mes de expedición)
9.	Certificado del sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM
10.	Fotocopia del registro único tributario RUT de la empresa y representante legal actualizado (máximo 3 meses de expedición).
11.	Certificado de cámara de comercio (máximo 3 meses de expedición).
12.	Reporte de pago seguridad social o certificado de afiliación régimen contributivo, o certificado de cumplimiento de seguridad social y parafiscales expedido por el contador o revisor fiscal para empresas jurídicas.
13.	Certificado bancario vigente (máximo 3 meses de expedición)
14.	Hoja de Vida Formato Único del representante legal y de la empresa con soportes **(Para contratos de Prestación de servicios)**
15.	Uno o más contratos que tengan relación con el objeto contractual.
16.	Copia de Libreta Militar (para hombres menores de 50 años)

NOTA: Enviar documentación en un solo archivo PDF de acuerdo al orden del anterior Ítem.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MONROY VARGAS
Rector